



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

CIRCULAR N°15: TEMPORADA 2011-2012

MODIFICACIÓN DE NORMAS REGULADORAS DE LAS COMPETICIONES DE FÚTBOL 7 (Alevín y Benjamín), FÚTBOL 8 (Prebenjamín) y FÚTBOL 8 FEMENINO

La Comisión Delegada de la Federación Gallega de Fútbol en su sesión de 10 de noviembre de 2011, y de acuerdo con las competencias estatutariamente reguladas, y ante propuestas aprobadas en Junta Directiva, siendo elevadas por la Comisión de Fútbol Base las referentes a sus categorías, aprueba por UNANIMIDAD las siguientes modificaciones de normas reguladoras:

De las competiciones de **Fútbol 7 (Alevín y Benjamín)** y **Fútbol 8 (Prebenjamín)**:

“Cada equipo podrá presentar hasta 14 licencias de jugadores”, “RECOMENDANDO A LOS CLUBES que todos los futbolistas convocados deban participar”

Y en el caso del **Fútbol 8 Femenino**:

“Se rebaja la edad de participación en la liga de Fútbol 8 Femenino a los 12 años cumplidos”

El presente documento entrará en vigor el día de su publicación.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

A Coruña, a 10 de noviembre de 2011

Secretario General